

**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
IGAC**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Periodo 2022
Versión 1**

**SECRETARÍA GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1 OBJETIVO GENERAL	4
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. ALCANCE	4
4. RESPONSABLES	4
5. MARCO CONCEPTUAL	5
5.1 DEFINICIONES	6
6. MARCO NORMATIVO	9
7. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES	9
8. RECURSOS	10
9. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
9.1 INDICADORES Y METAS	12
10. CRONOGRAMA PLAN DE TRABAJO	14

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi es una entidad pública encargada de la elaboración y actualización del mapa oficial de la República, de desarrollar políticas y ejecutar los planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georreferenciada, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Entidad cuenta con un recurso humano que supera las 2000 personas, entre funcionarios de planta, contratistas y pasantes, las cuales están ubicadas en todo el territorio nacional, en 23 sedes de trabajo, que adelantan labores administrativas y misionales

En el IGAC se cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) orientado hacia la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y hacia la protección y promoción de la salud de los colaboradores, mediante la adopción de estrategias que propendan por el bienestar integral de todo su capital humano.

El presente Plan Anual de Trabajo, se diseña y desarrolla con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, presentando las metas, responsabilidades, recursos y programación de actividades, en concordancia con los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019. El mismo constituye una herramienta dinámica de planeación, que permite realizar el seguimiento a las actividades programadas para controlar su ejecución y facilita la correspondiente evaluación y los ajustes pertinentes al mismo.

El Plan de Trabajo Anual es un elemento del SG-SST y surge de la identificación que realiza la institución de las prioridades en materia de seguridad y salud, concretándolas en medidas de prevención, intervención, seguimiento y control.



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer la estrategia de intervención de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigida a los colaboradores del IGAC, mediante la ejecución de las actividades contenidas en el cronograma del presente plan anual de trabajo de SST previsto para la vigencia 2022.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar al personal de la Entidad en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- Cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales
- Promover la seguridad y salud de todos los colaboradores
- Intervenir los factores de riesgo identificados y priorizados en el IGAC

3. ALCANCE

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todo el personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a nivel nacional, ubicado en todas las sedes y lugares de trabajo..

4. RESPONSABLES

Responsable del SG-SST: Profesional Especializado Subdirección del Talento Humano (con licencia en SST)

Sede Central	Direcciones Territoriales
Secretaria General	Directores Territoriales
Subdirector del Talento Humano	Profesional Especializado con funciones de Abogado

5. MARCO CONCEPTUAL

Trabajo y salud son dos conceptos estrechos e interdependientes y tan antiguos como la existencia del hombre, pues es ante la necesidad de éste de proveer sus propios recursos para la subsistencia, que se empieza a evidenciar la ejecución de diferentes labores con riesgos asociados que a su vez tienen un efecto definitivo en el estado de salud del individuo. No obstante, aunque a lo largo de toda la historia se ha visto reflejada esta relación causal entre trabajo y enfermedad, no fue sino hasta el siglo XVIII que se empezaron a conocer los primeros trabajos en medicina laboral.

En Colombia, se empieza la reglamentación en el siglo XX, con la expedición de legislación encaminada a la protección del trabajador y a través de la Ley 100 de 1993 y la Ley 1562 de 2012, se modificó el Sistema de Riesgos Laborales y se dictaron otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. En el año 2014 se expide el Decreto 1443, el cual se encuentra compilado actualmente en el Decreto 1072 de 2015, donde se expresa la necesidad de considerar al trabajador desde una visión integral en cuanto a la relación con su trabajo y se propone el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención oportuna de los factores de riesgo en el trabajo.

La seguridad y la salud en el trabajo se enmarcan en un conjunto de actividades de carácter multidisciplinario que se orientan hacia la promoción de la salud de los trabajadores, así como la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Dichas actividades se engranan en un Sistema de Gestión sustentado en la mejora continua a fin de proteger a los trabajadores de los efectos adversos que les pueden generar los factores de riesgo a los cuales se ven expuestos en el ejercicio de su labor.

La ley 1562 de 2012 define el SG-SST como “un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo”. Siendo un sistema de gestión, sus principios deben estar enfocados en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

El plan de trabajo es una herramienta de planificación dinámica que asiste en el cumplimiento de los objetivos y ofrece una visión más clara de las actividades a realizar. En 2014, a partir de la publicación del Decreto 1443, se establece como una de las obligaciones del empleador, tener un plan de trabajo anual en su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para poder dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el mismo. En este sentido, el plan de trabajo constituye un elemento esencial en el proceso de implementación del SG-SST, el cual debe tener total relación con sus objetivos.

5.1 DEFINICIONES

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Ausentismo Laboral: Según la Organización Internacional del Trabajo, el ausentismo laboral se define como “la no asistencia al trabajo por parte de un empleado que se pensaba iba a asistir.

Ausencia subsidiada: Ausencias por motivos de salud certificado por un médico y que genera incapacidad, al igual que las vacaciones remuneradas, licencias, permisos y actividades sindicales.

Ausencia no subsidiada: Ausencias por motivos de salud no certificados y otras ausencias no justificadas como huelgas.

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar, Hacer, verificar y Actuar.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Incapacidad temporal: Es la situación en la que se encuentra cualquier trabajador por enfermedad (común o profesional) o accidente (sea o no laboral) que le impide el desempeño de su trabajo, mientras recibe asistencia médica.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

6. MARCO NORMATIVO

El Decreto 1072 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del sector trabajo, compila todos los requisitos normativos del ámbito laboral. Esta recopilación fue realizada en el año 2015 por el Ministerio del Trabajo con el propósito de resumir y simplificar la normatividad existente, consolidando en una sola norma todos los decretos reglamentarios.

El Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo del IGAC se realizó teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable en materia de SST, las necesidades de la Entidad y sus colaboradores y la Resolución 0312 de estándares mínimos del 2019.

7. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

Para la presente vigencia, se tiene establecido dar alcance a las siguientes necesidades identificadas:

- a) Dar continuidad al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Ejecutar las acciones correctivas y de mejora identificadas en la auditoría interna realizada en la vigencia 2021.



- c) Establecer y desarrollar un plan de trabajo que responda a las necesidades identificadas en los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de la Entidad, por los comités (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y Comité de Convivencia Laboral - CCL) de las Direcciones Territoriales y la Sede Central.
- d) Implementar actividades para la mitigación de los riesgos, de acuerdo con la valoración de riesgos realizada en la matriz y los análisis de los accidentes de trabajo.

8. RECURSOS

Para la ejecución del presente Plan Anual de Trabajo, se tienen definidos los siguientes recursos, necesarios para el diseño, implementación y seguimiento del SG – SST:

- **Recursos Humanos:**

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha designado Servidores Públicos (de planta y contratistas) que cumplen los siguientes perfiles:

- ✓ Profesional con especialización y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Profesional con especialización y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, encargado de apoyar la ejecución y seguimiento a las actividades propias de Medicina Preventiva y del Trabajo.
- ✓ Técnico encargado de apoyar el seguimiento a las actividades del SG-SST y realizar actividades de soporte al Sistema.
- ✓ Personal con perfil profesional, técnico y/o asistencial, encargados de gestionar las actividades del SG-SST en las Direcciones Territoriales.

De igual manera, el IGAC cuenta con personal asesor de la ARL Positiva, para adelantar actividades de promoción, prevención, seguimiento y control en el marco del SG-SST.

- **Recursos Físicos:**

- ✓ Espacios e infraestructura necesarios para el desarrollo de las actividades del Plan Anual de Trabajo.
- ✓ Mobiliario para almacenamiento de elementos, equipos y materiales.
- ✓ Mobiliario para archivo y custodia de información.

- **Recursos Técnicos - Tecnológicos:**

Evidenciados en elementos como:

- ✓ Equipos de cómputo
- ✓ Equipos de proyección y difusión
- ✓ Elementos de Oficina
- ✓ Equipos de comunicación
- ✓ Dispositivos para almacenamiento digital de la información

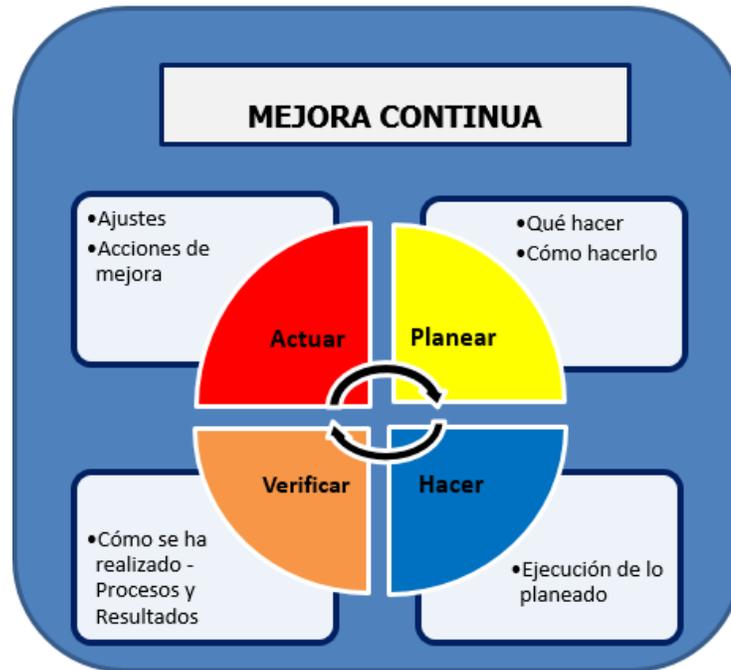
- **Recursos Financieros:**

Asignación presupuestal para la adquisición de elementos y servicios, tales como: elementos de protección personal, señalización, extintores, botiquines, exámenes médicos ocupacionales, entre otros.

9. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para la elaboración del Plan Anual de Trabajo de SST se tuvo en cuenta la continuidad de la implementación del Sistema de Gestión y el cumplimiento de los Estándares Mínimos (Resolución 0312 de 2019), en cuya evaluación 2021 se obtuvo un 87.5% de cumplimiento. Finalmente, las actividades descritas en el presente plan de trabajo tienen como objetivo establecer las acciones de mejora que permitan superar los hallazgos de las Auditorías al SG-SST.

El presente Plan Anual de Trabajo se estructura dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en este sentido, opera como un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua utilizando la metodología del ciclo PHVA.



9.1 INDICADORES Y METAS

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	PERIODICIDAD
Medir el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo SST	90% de cumplimiento de las actividades del cronograma	$\frac{\# \text{ de actividades ejecutadas}}{\# \text{ total de actividades programadas}} \times 100$	Trimestral
Medir la cobertura de las actividades del Plan Anual de Trabajo SST	70% de los servidores públicos	$\frac{\# \text{ de actividades ejecutadas}}{\# \text{ total de actividades programadas}} \times 100$	Trimestral
	70% de los contratistas		



Los indicadores y metas de cada programa, se detallan en el mismo, donde se asigna la meta establecida para las diferentes actividades planeadas y su cumplimiento se refleja en la tabla de indicadores, evidenciando así el grado de avance durante la vigencia del Plan de Trabajo.

A continuación, se muestra el cronograma del Plan de Trabajo General proyectado para la vigencia 2022.

NOTAS:

- ✓ El cronograma para la vigencia 2022, es una herramienta de organización dinámica que depende de los recursos disponibles y autorizados por la Entidad, por tanto, se hace claridad que las actividades del Plan Anual de Trabajo de SST, pueden dar lugar a modificaciones, ajustes, cancelaciones o reprogramaciones.

10. CRONOGRAMA PLAN DE TRABAJO

				VIGENCIA 2022													
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
P	Documentación	Revisar/actualizar la documentación del SG-SST	Responsable SG-SST	EQUIPO SST					1								
	Requisitos Legales en SST	Revisar/actualizar la Matriz de requisitos legales en SST	Responsable SG-SST	EQUIPO SST					1								
		Evaluar la Matriz de requisitos legales en SST	Responsable SG-SST							1							
	Responsable del SG-SST	Asignar la persona responsable del diseño e implementación del SG-SST	Dirección General	Sudirección de Talento Humano		1											
	Responsabilidades en el SG-SST	Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en el SG-SST a todos los niveles de la Entidad	Subdirección de Talento Humano	Responsable SG-SST		1											
		Realizar el seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades asignadas en el SG-SST	Responsable SG-SST				1			1			1				1
	Plan Anual de Trabajo SST	Elaborar el Plan Anual de Trabajo en SST	Responsable SG-SST		1												
	Política SST	Revisar/actualizar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable SG-SST	COPASST		1											
Objetivos del SG-SST	Revisar/actualizar los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable SG-SST	COPASST		1												
H	Liderazgo y Compromiso Gerencial	Presentar las Responsabilidades del SG-SST (administrativa, civil, penal) Dirigido a Consejo Directivo	Subdirección de Talento Humano	Responsable SG-SST		1											
	Congreso Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presentar el diseño y la estructura del SG-SST. Roles y responsabilidades. Presentación del equipo de SST en el IGAC.	Subdirección de Talento Humano	Responsable SG-SST		1											



				VIGENCIA 2022											
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Higiene y Seguridad Industrial	Realizar seguimiento a las investigaciones de los Accidentes de Trabajo	Contratista SST	COPASST			1			1			1			1
	Realizar el análisis estadístico de la accidentalidad	Profesional Especializado 2028-17				1			1			1			1
	Socializar las Matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos a las sedes	Contratista SST			1										
	Realizar seguimiento a las medidas de control establecidas en las matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos	Contratista SST				1			1			1			1
	Entregar los Elementos de Protección Personal a los Trabajadores	Contratista SST					1	1							
Atención y Respuesta a Emergencias	Socializar los Planes de Emergencia a las sedes	Técnico 3100-16			1										
	Conformar la Brigada de Emergencia en las sedes	Técnico 3100-16				1									
	Organizar el simulacro	Técnico 3100-16	Brigadas										1		
	Realizar la inspección de equipos y elementos para respuesta ante emergencias	Técnico 3100-16	Brigadas			1			1			1			1
Medicina Preventiva y del Trabajo	Programar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas	Profesional Universitario 2044-06											1	1	
	Entregar los Elementos de Protección Personal para Covid-19 a los Trabajadores	Profesional Universitario 2044-06		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Realizar el registro y análisis estadístico del ausentismo	Profesional Universitario 2044-06		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Solicitar el diagnóstico de condiciones de salud 2021	Profesional Universitario 2044-06			1										



				VIGENCIA 2022											
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
H	Realizar la revisión y análisis del Diagnóstico de Condiciones de salud	Profesional Universitario 2044-06				1									
	Realizar mesas laborales con Médico Asesor de la ARL y del Corredor de Seguros	Profesional Universitario 2044-06				1			1			1			1
	Elaborar las estadísticas de los casos reportados de Covid-19	Profesional Universitario 2044-06				1			1			1			1
	Realizar seguimiento a casos reportados de Covid-19	Profesional Universitario 2044-06		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Realizar seguimiento al personal en lo referente a la vacunación para Covid-19	Profesional Universitario 2044-06			1		1		1		1		1		1
	Actualizar perfil sociodemográfico	Profesional Universitario 2044-06				1									
Sistema de Vigilancia Epidemiológica - SVE de Desórdenes Musculoesqueléticos-DME	Aplicar encuesta de Desórdenes Musculoesqueléticos	Profesional Universitario 2044-06			1										
	Diseñar el plan de trabajo del SVE DME 2022	Profesional Universitario 2044-06			1										
	Realizar el seguimiento a las actividades del SVE de Desórdenes Musculoesqueléticos	Profesional Universitario 2044-06				1			1			1			1
Sistema de Vigilancia Epidemiológica - SVE de Riesgo Psicosocial	Evaluación de los Factores Psicosociales	Profesional Especializado 2028-13										1			
	Diseñar el plan de trabajo del SVE de Riesgo Psicosocial 2022	Profesional Universitario 2044-06			1										
	Realizar el seguimiento a las actividades del SVE de Riesgo Psicosocial	Profesional Especializado 2028-13				1			1			1			1



				VIGENCIA 2022												
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
H	<i>Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	<i>Realizar actividades prácticas de Seguridad y Salud en las diferentes sedes de la Entidad</i>	<i>Responsable SG-SST</i>	<i>EQUIPO SST</i>										1		
	<i>Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST</i>	<i>Realizar seguimiento trimestral a la conformación y vigencia del COPASST en cada sede</i>	<i>Contratista SST</i>				1			1			1			1
		<i>Realizar seguimiento al funcionamiento del COPASST en cada sede</i>	<i>Contratista SST</i>			1										
		<i>Realizar seguimiento a las Inspecciones</i>	<i>Contratista SST</i>	<i>COPASST</i>			1			1			1			
	<i>Comité de Convivencia Laboral - CCL</i>	<i>Realizar seguimiento trimestral a la conformación y vigencia del CCL en cada sede</i>	<i>Contratista SST</i>				1			1			1			1
		<i>Realizar seguimiento al funcionamiento del CCL en cada sede</i>	<i>Contratista SST</i>				1			1			1			1
		<i>Realizar seguimiento a los Informes de Gestión del CCL en cada sede</i>	<i>Contratista SST</i>	<i>CCL</i>			1			1			1			1
	<i>Capacitación en SST</i>	<i>Realizar el seguimiento al Plan de Capacitación del SG-SST</i>	<i>Responsable SG-SST</i>				1			1			1			1
	V	<i>Rendición de Cuentas</i>	<i>Elaborar informe para la rendición de cuentas del SG-SST</i>	<i>Responsable SG-SST</i>											1	
		<i>Revisión por la Dirección</i>	<i>Elaborar informe de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2021 para la Revisión por la Alta Dirección</i>	<i>Responsable SG-SST</i>				1								



				VIGENCIA 2022											
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	Divulgación de resultados de la Revisión por la Dirección (COPASST y trabajadores en general)	Responsable SG-SST						1							
Auditorías	Atender las Auditorías de cumplimiento al SG-SST	Responsable SG-SST											1		
Estándares Mínimos del SG-SST	Realizar la evaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST (Res.312/2019)	Responsable SG-SST													1
Indicadores	Realizar la medición de Indicadores del SG-SST	Responsable SG-SST			1				1			1			1
A	Realizar seguimiento a los planes de acción de las investigaciones de ATEL	Responsable SG-SST			1				1			1			1
	Diseñar y ejecutar las actividades de las acciones correctivas y de mejora de acuerdo con los hallazgos de auditorías y evaluaciones del SG-SST	Responsable SG-SST											1		1

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	Fecha de Aprobación
Diana Marlen Gómez Bello Profesional Especializado STH FIRMA	Milena Patricia Rojas Moreno Profesional Especializado STH	María Luisa prado Mosquera Secretario General	DIA/MES/AÑO
Elizabeth Osorio Gutiérrez Profesional Universitario STH FIRMA	Sandra Liliana Rojas Socha Subdirectora Talento humano	FIRMA	Versión



FIRMA			
-------	--	--	--